

N. 63. 1

Rep<sup>ca</sup> Semana.

Hoys & Noticias

Lima Diez y Seis de 1826.

Al Sr. Com<sup>o</sup> D<sup>o</sup> D. Pablo Romero.

Sr. Com<sup>o</sup>

Interado y en cuanto a esta p<sup>ta</sup>. se me ha presentado el Cirujano de el D<sup>o</sup> Fuentes se encargue - 1<sup>a</sup> elace D. Jose y Pedro Alcedo, y me ha mani- de la medicina en reemplazo del D<sup>o</sup> segun lo haga conserado el D<sup>o</sup>. Del Sr. Tral. sub-efe Del E. M. U. conoim<sup>to</sup> del Un<sup>o</sup> de los que tengo el honor de copiar a<sup>ff</sup>. para en pitales como cosa facultativa conoim<sup>to</sup> y es como sigue.

Lima Diciembre diez y seis de mil ochocien- tos veinte y seis. = Care el Haciente al Contrata- jial. de Hospitales, para que lo ve de alta en su clave, dando de baja al menos antiguo que viva en ellos, conforme al sup<sup>mo</sup> D<sup>o</sup>. Maximal de la Junta. = Aparicio.

En cumplim<sup>to</sup> del expresado D<sup>o</sup>. he pre- venido al D. D. Manuel segun que es el mas menos antiguo la sup<sup>ma</sup> resolucion; y pareciendo- me conforme a razon que continuare tra fir del presente Mes con respecto de haber recibido su paga, me dice el Cirujano Alcedo que desde el dia de mañana viene a pasar visita al Departam<sup>to</sup> de Medicina que deja el cargo de segun, pues nada importa que este haya re- cuido el sueldo.

Por lo que D<sup>o</sup> a<sup>ff</sup>. expresado he puesto

Cont<sup>o</sup> en D<sup>o</sup>



O. S. 152-1171

MH-OL152  
CAJ. 60  
DOC. 112  
Fol. 1

en conciam. to del Sr. Srab. D. Juan. Martin  
Aparicio que en los libros de Revista de Comisario  
Dase de casa al Sr. Segun, con fin ultimo del  
presente, a si como al Cirujano Alcedo en 1.º del  
entanto. Tambien he consultado en obsequio  
de la humanidad ~~debiendo~~ me parece  
será justo que el Cirujano Mor. D. Juan. In-  
cuet que ante uno de los dos Departam.  
de Cirujia pase a encargarse del de Medicina  
que sea el Sr. Segun, y que el Cirujano +  
Alcedo se encargue de una parte de Cirujia.  
Todo lo que participo a J. en cumplimiento  
de un deber, y para que le sirva de testi-  
fencia.

Dios que a J.

José Juan. Bravo



1411-0218.0